

Subdepartamento Soporte Tecnologías de Información y Comunicaciones

Art. 30 Función Básica

Mantener y dar soporte a los recursos tecnológicos tales como: desarrollo de software y aplicaciones, hardware, plataforma central, infraestructura de redes, bases de datos institucionales, sistemas de información y servicios asociados, según corresponda.

Art. 31 Denominación del Cargo

La persona a cargo del Subdepartamento Soporte Tecnologías de Información y Comunicaciones se denominará Jefe (a) del Subdepartamento Soporte Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Art. 32 Funciones Específicas:

- a) Mantener y dar soporte a los recursos tecnológicos de la DGAC.
- b) Custodiar y proteger los elementos de hardware, comunicaciones, software e información institucionales bajo su administración.
- c) Proponer el hardware, software básico y de aplicación de los Sistemas Administrativos.
- d) Controlar el cumplimiento de las tareas establecidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión y en la Directiva Anual de Actividades de la DGAC.